

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho el asunto previa consulta verbal con el Juez. Sirvase prever.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

PROCESO : VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTE : NATALIA ECHEVERRY GONZALEZ
DEMANDADOS : PERSONAS INCIERTAS E INDETERMIANDAS
RADICACIÓN : 760013103001-2021-00228-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Con fundamento en los artículos 169 y 170 del CGP, y para el esclarecimientos de hechos importantes y debatidos en aquel, el despacho decretará una prueba oficiosa documental a obtener. Por lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

1). DECRETAR LA SIGUIENTE PRUEBAS DE OFICIO DOCUMENTAL A OBTENER:

Solicitar a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, o la dependencia que corresponda, para que en el menor tiempo posible, certifique si los bienes inmuebles identificados con los folios de MI No. 370-866467, Apartamento 503 bloque A conjunto residencial Balcón de las Flores Av. 5B # 64N-80 de Cali Barrio la flora de esta ciudad y PARQUEADERO 84 del mismo conjunto residencial, y Matricula Inmobiliaria 370-866708, objeto de pretensión de usucapión al interior de este proceso declarativo, **corresponden a un bien fiscal o de uso público, ejidal, de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, o se encuentra en una zona de riesgo por deslizamiento o de reserva forestal.**

LIBRESE EL OFICIO.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaria	
Cali, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No 196	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdés Fernández Secretario	